



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5302/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6578/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO A PROVEEDOR - TORRES ANA ESPERANZA BEATRIZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8460, de fecha 16 de noviembre del año 2023, obrante a f. 3, la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicitó que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00) a la Señora Ana Esperanza Beatriz TORRES, por la prestación de servicios de tallerista en las DIEZ (10) Áreas Programáticas de esta ciudad, en el Marco del Programa Plaza PAMI, durante el mes de noviembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11344, de fecha 20 de diciembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Señora Ana Esperanza Beatriz TORRES, CUIT n.º 27-22226306-4, con domicilio en calle Fiorotto n.º 466 de la localidad de Pueblo General Belgrano, por la prestación de servicios de tallerista en las DIEZ (10) Áreas Programáticas de esta ciudad, en el Marco del Programa Plaza PAMI, durante el mes de noviembre del año 2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Señora Ana Esperanza Beatriz TORRES, CUIT n.º 27-22226306-4, con domicilio en calle Fiorotto n.º 466 de la localidad de Pueblo General Belgrano, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 86 - C.E. Área de Adulto Mayor - Dependencia: ADUMA - Área de Adulto Mayor - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.44.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*